



DECRETO N° 1396 /

TEMUCO, **20 JUL. 2017**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.07.2017 presentada por Martinez Caro Paola Alejandra.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26328
Actividad Económica : PELUQUERIA Y BARBERIA
Código Actividad : 930.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 351, OFIC. 201
Nombre Del Contribuyente : MARTINEZ CARO PAOLA ALEJANDRA
Rut :
Dirección Particular :

Fecha De Solicitud : 13.07.2017
Otorgación N° : 282
Fecha Otorgamiento : 13.07.2017
Rol Avalúo : 70-48

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)

1333230.